

cibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada. Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Y para que le sirva de citación en legal forma a «MAINFA 2002 S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 8 de febrero de 2007.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/2220

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de sentencia, en procedimiento demanda, expediente número 602/06.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 602/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Maite Ruiz Marañón contra la empresa Fabritronic 2005, S. L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

FALLO

Desestimo la excepción de variación sustancial de la demanda opuesta por el Fondo de Garantía Salarial, y en cuanto al fondo del asunto estimo parcialmente la demanda formulada por doña Maite Ruiz Marañón contra la empresa Fabritronic 2005, S. L. con la asistencia del FOGASA, y en consecuencia condeno a la citada empresa a abonar a la trabajadora la cantidad de 7.059,23 euros más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fabritronic 2005, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 26 de enero de 2007.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

07/1353

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de sentencia, en procedimiento de ejecución, expediente número 439/06.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 439/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Antonio Cerrada Cuesta contra la empresa Nuevo Directivo Consulting, SLU, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

FALLO

Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don Antonio Cerrada Cuesta frente a la empresa Nuevo Directivo Consulting, SLU condeno a esta empresa a abonar la actora la cantidad de 12.094,95 euros por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese la presente sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, previa consignación si recurriera la demandada del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banesto número 3868000065 043906, más otra cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en ingreso por separado del importe total de la condena.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nuevo Directivo Consulting, SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander a 26 de enero de 2007.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

07/1354

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia, en procedimiento de demanda, expediente número 415/06.

Don Miguel Sotorriño Sotorriño, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 415/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Alexander González Valencia contra la empresa José Luis Márquez Pérez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Alexander González Valencia contra José Luis Márquez Pérez, siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 3.259,70 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto al número 3876 0000 65 0415 06, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis Márquez Pérez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santander, 26 de enero de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorriño Sotorriño.

07/1352